



**MANUAL OPERATIVO**

---

**PREVENCIÓN Y ATENCIÓN  
DE LA *EXPLOTACIÓN*  
*SEXUAL INFANTIL***





# Manual Operativo Prevención y Atención de la Explotación Sexual Infantil



## CONTENIDO

1. Reseña Histórica .....	2
2. Marco Jurídico .....	4
3. Justificación .....	5
4. Organigrama .....	5
5. Descripción de Funciones .....	6
6. Objetivo General.....	8
7. Objetivos Específicos .....	8
8. Población Objetivo.....	8
9. Políticas de Operación .....	9
10. Tipos de Indicadores e Indicadores de Medición .....	10
11. Flujograma del Programa.....	11
12. Servicios.....	12
13. Plan de emergencias.....	13
14. Autorizaciones .....	14
15. Sistema de Control.....	15
16. Bitácora de revisiones.....	16

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



## Manual Operativo Prevención y Atención de la Explotación Sexual Infantil



### 1. Reseña Histórica

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) concibe la asistencia social como el conjunto de acciones dirigidas a propiciar el apoyo, la integración social y el sano desarrollo de los individuos, familias y grupos de población vulnerable o en situación de riesgo, por su condición de desventaja, abandono, desprotección física, mental, jurídica o social; a fortalecer su capacidad para resolver sus necesidades, ejercer sus derechos y coadyuvar a su reintegración al seno familiar, laboral y social.

El conjunto de acciones encaminadas a la atención de esta problemática, se desarrolla en el marco de la misión y la visión institucional, a través de la Prevención a la Vulnerabilidad en la Familia, la Atención en Centros Asistenciales, la Orientación Jurídica Social y Protección a la Infancia y Adolescencia.

En 1997 surge la Dirección de Atención a Menores y Adolescentes (AMA) como resultado de la fusión de dos estrategias denominadas DIA y MECED. (Desarrollo Integral del Adolescente y Menores en Circunstancias Especialmente Difíciles, respectivamente), las cuales venían desempeñando acciones de atención en forma aislada a niños y niñas en situación de riesgo y vulnerabilidad.

A partir de ahí, se consolidan las acciones de prevención y atención enfocadas a niños, niñas y adolescentes en riesgo y vulnerables. Convergen estrategias focalizando diversas problemáticas y generando cada una de ellas atención integral para todos los niños y niñas atendidas en los Sistemas Municipales DIF.

La Declaración Universal de Derechos Humanos proclama la necesidad de proporcionar a los niños, niñas y adolescentes cuidados y asistencia especial, con base en la Declaración de Ginebra de 1924, sobre los derechos del niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959, y reconocida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en particular en los artículos 23 y 24) en el Pacto Internacional de Derechos

Económicos, Sociales y Culturales (en particular en el artículo 10) y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño.

En 1989, se adopta por unanimidad ante la asamblea General de las Naciones Unidas la Convención sobre los Derechos del Niño, siendo ésta la mejor expresión de las aspiraciones de la comunidad internacional relacionadas con el bienestar de las niñas, los niños y los adolescentes

En 1990, México junto con Canadá, Egipto, Malí, Pakistán y Suecia, promovió en el seno de las Naciones Unidas, la Cumbre mundial a favor de la Infancia. A este encuentro, realizado en septiembre del mismo año, acudieron 71 jefes de Estado y de Gobierno, así como representantes de 86 países, lo que constituyó la más grande reunión de conductores políticos que haya abordado el problema de la niñez, y por consiguiente se llegó también a la culminación de casi setenta años de esfuerzos por reconocer a la población infantil como sujetos de derechos, acontecimientos que determinaron que los 90's fueran identificados como la década de la niñez.

Como producto de los trabajos y reflexiones generadas en dicha cumbre mundial, se elaboró la Declaración Mundial sobre Supervivencia y Desarrollo del Niño que replantea la visión respecto a los derechos humanos ya que en ellas se establecen normas universales sobre la protección de las niñas y los niños contra el abandono, los malos tratos y la explotación, resaltando como importancia primordial el respeto de sus derechos de supervivencia, desarrollo y a la plena participación en las actividades sociales, culturales y democráticas, necesarias para su crecimiento y bienestar individuales.

De diciembre de 1999 a marzo de 2000, se creó en México un nuevo marco legal sobre derechos de la infancia.

La reforma al artículo 4º constitucional; la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; surge la inquietud en nuestro estado mexicano de ser verdaderos garantes de los Derechos del Niño y se reforma la Ley anterior para dar paso a la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, por ende en el Estado de Jalisco se deroga la Ley anterior



## Manual Operativo Prevención y Atención de la Explotación Sexual Infantil



y se da paso a la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, así mismo y con un enfoque garantista surge la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes la cual rige en todo el Estado Mexicano.

### 2. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Convención sobre los Derechos del Niño.

Convenios internacionales con la Organización Internacional del Trabajo para atender y erradicar las peores formas de trabajo infantil.

Ley de Asistencia Social.

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes

Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco

Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.

Código Civil del Estado de Jalisco.

Norma Oficial Mexicana 167. Norma Oficial Mexicana NOM-167-SSA1-1997, Para la Prestación de Servicios de Asistencia Social Para Menores y Adultos Mayores.

Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Contrato Colectivo de Trabajo del Sistema DIF Guadalajara.

### 3. Justificación

Las niñas, niños y adolescentes históricamente son vulnerables ante abusos físicos y/o psicológicos, sobretodo cuando sus redes de protección y cuidados son deficientes. Durante muchos siglos fueron sujetos invisibles para las leyes y para los adultos en general. Actualmente son considerados como sujetos de derechos, personas en desarrollo que las familias, el Estado, las instituciones y la sociedad en general deben proteger. Las niñas, niños y adolescentes pasan la mayor parte del día en las escuelas. Ahí se desarrollan, aprenden a interactuar con sus iguales y reglas de convivencia.

Los y las docentes y el sistema educativo tienen la obligación de promover sus derechos y de intervenir en aquellos casos en que esté en peligro su integridad y las posibilidades de desarrollo integral. En este sentido, puede jugar un papel estratégico tanto en la prevención de la explotación sexual comercial de las y los alumnos como en la detección de víctimas y su adecuada canalización.

### 4. Organigrama



## 5. Descripción de Funciones

### Jefe (a) de Protección a la Niñez en Riesgo

1. Ser responsable de la operatividad y administración de los recursos humanos, financieros y materiales con los que dispone la Jefatura para la aplicación eficiente de los programas que la conforman.
2. Realizar trabajo o investigación de campo.
3. Gestionar los recursos y promoción del ámbito de su competencia laboral.
4. Procurar la adecuada dirección y coordinación de todas las actividades administrativas y operativas de la jefatura y sus programas, con el fin de mantener un óptimo desarrollo del trabajo de las áreas que lo conforman interactuando en los múltiples niveles de relación y mando dentro y fuera de la institución.
5. Evaluar los procesos administrativos y operativos para mejora y eficiencia de las funciones del personal que conforma la jefatura.
6. Proporcionar la información que le sea requerida por las dependencias y entidades de la administración pública estatal, municipal o por las unidades administrativas del Sistema DIF Guadalajara, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y establecidas a este respecto.
7. Verificar que las áreas a su cargo, estén capturando la atención y seguimiento a los usuarios por medio de la plataforma electrónica.
8. Elaborar y controlar la entrega recepción de la administración.
9. Participar activamente como brigadista y en el plan de acción antes desastres.
10. Todas las funciones o actividades son enunciativas más no limitativas, pueden cambiar según las necesidades del Sistema DIF Guadalajara.

### Promotor (a) Infantil Comunitario

1. Prevenir y atender los casos de abusos sexuales infantil del municipio de Guadalajara.
2. Dar talleres preventivos del abuso sexual en sector educativo, preescolar, primaria y secundaria.
3. Dar seguimiento a los casos de abuso sexual que fueron previamente detectados.
4. Canalizar ante el sistema legal los casos de abuso sexual.
5. Elaborar informes y brindar apoyo para la sistematización y actualización de datos de la población atendida.
6. Capturar de datos generales de los beneficiarios del programa en plataforma electrónica.
7. Participar activamente como brigadista y en el plan de acción ante desastres.
8. Otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato en beneficio y atención de los usuarios (as) del Sistema DIF Guadalajara.
9. Todas las funciones o actividades son enunciativas más no limitativas, pueden cambiar según las necesidades del Sistema DIF Guadalajara.

## 6. Objetivo General

Ofrecer herramientas de información y de formación, así como coordinar acciones instrumentadas con los organismos gubernamentales y la sociedad civil para prevenir, atender y erradicar la explotación sexual comercial infantil y la trata de personas, dentro del municipio de Guadalajara en zonas vulnerables e instituciones educativas, detectando factores e indicadores de riesgo para su pronta canalización y seguimiento.

## 7. Objetivos Específicos

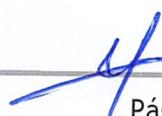
1. Llevar a cabo acciones de prevención en instituciones educativas en referencia del abuso y la explotación sexual infantil, tanto a niñas, niños y adolescentes y sus maestros.
2. Realizar talleres informativos y preventivos de la ESI en zonas vulnerables con padres de familia.
3. Coadyuvar con instituciones que se dedican a la prevención y atención del ESI.
4. Canalizar a las niñas, niños y adolescentes víctimas o en alto riesgo del abuso y explotación sexual y su familia a las dependencias adecuadas para su denuncia y seguimiento.

## 8. Población Objetivo

Niñas, niños y adolescentes, maestros, población en general del municipio de Guadalajara.

## 9. Políticas de Operación

1. Los responsables del programa brindarán al usuario una atención con calidad y calidez.
2. Los profesionales responsables del programa dependerán normativamente del Departamento de Protección a la Niñez y Adolescencia, de la Coordinación de Programas.
3. Los profesionales del programa brindarán orientación, información y canalización oportuna y eficaz al usuario para la atención de su problemática.
4. Cuando el apoyo o servicio solicitado no es proporcionado por el DIF Municipal o área receptora, el usuario será canalizado al área o DIF Municipal que le corresponda utilizando el formato SICATS u oficio.
5. Se otorgarán servicios psicológicos tanto individuales como grupales a los usuarios o beneficiarios.
6. Se ofrecerán servicios educativos como recursos preventivos en población infantil y adolescente de las comunidades vulnerables.



## 10. Tipos de Indicadores e Indicadores de Medición

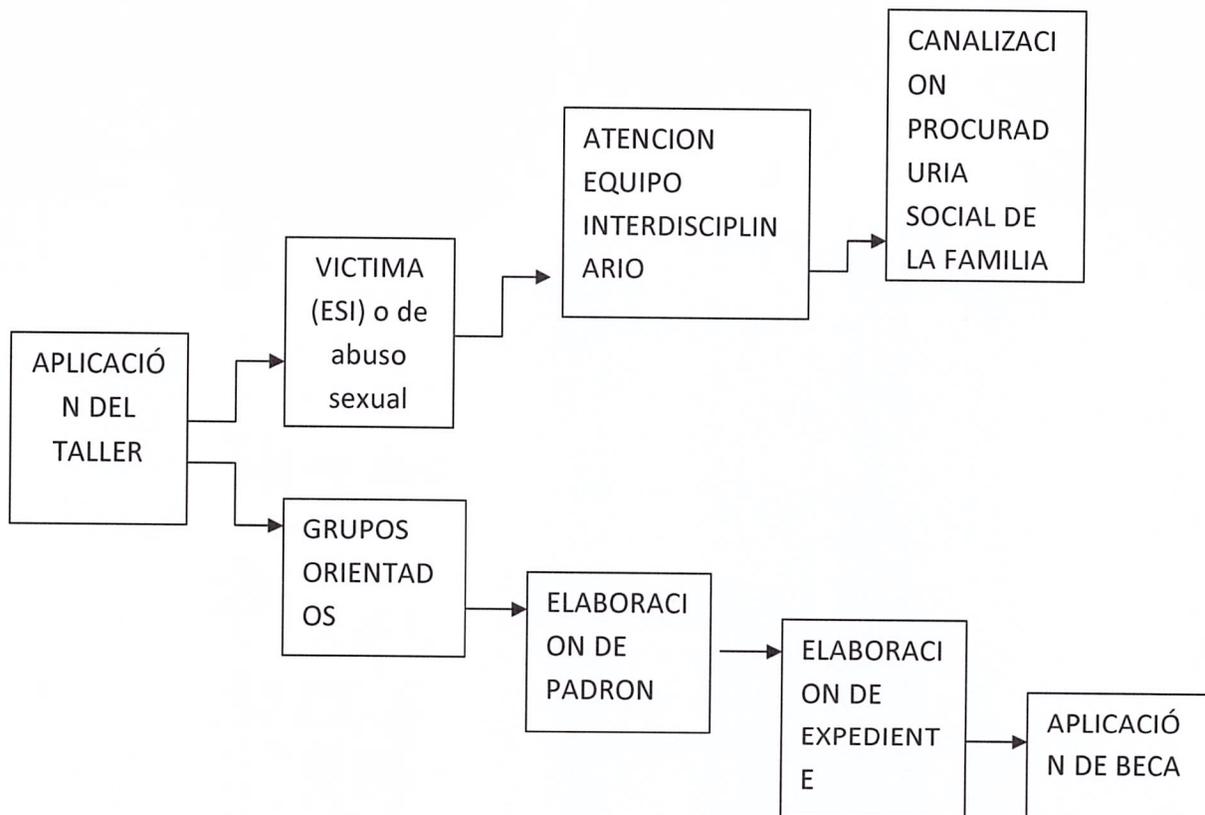
INDICADORES DE RIESGO: permiten confirmar casos latentes de abuso y explotación sexual comercial infantil ya que en las pláticas se trabaja con la sensibilización para promover la denuncia y canalización para su oportuna intervención.

INDICADORES DE MEDICIÓN: formación de expedientes y la creación del padrón de la población víctima del ESI y los listados de asistencia a los talleres y grupos atendidos en el municipio de Guadalajara, así como el llenado de metas e informes mensuales.

### Indicadores de Medición

Tipo de indicador	Descripción Indicador	Forma de Medición
Eficiencia	Número de casos atendidos por abuso o explotación sexual comercial infantil	<u>Total de casos niños, niñas y adolescentes reportados</u> Total de niños, niñas y adolescentes atendidos
Eficacia	Coordinación interinstitucional con el sector Educativo	<u>Total de niños, niñas y adolescentes atendidos</u> Total de canalizaciones
Legitimidad	La reducción de casos de abuso y la explotación sexual infantil	<u>Total de casos atendidos</u> Total de casos cerrados

### 11. Flujograma del Programa



## 12. Servicios

Descripción de los Servicios	Niveles de Intervención				Objetivos
	Promoción	Prevención	Intervención	Reintegración	
Orientaciones jurídicas.		X	X		Brindar asesoría jurídica a víctimas y en riesgo de explotación sexual comercial infantil.
Canalizaciones a instancias.			X	X	Enviar mediante un documento oficial para recibir un servicio ya sea intra o extra institucionalmente. Legales para su denuncia y atenciones médicas.
Apoyos educativos con becas escolares y de capacitación.		X	X		Brindar apoyo educativo a niños, niñas y adolescentes en situación de explotación que asegure la continuidad de sus procesos educativos formales y/o de capacitación.
Apoyos alimenticios otorgamiento de despensas.		X	X		Brindar apoyo alimentario de calidad a niños, niñas, adolescentes y sus familias, en situación de explotación, con la finalidad de lograr y asegurar una mejor alimentación y buen desempeño académico.
Pláticas y talleres.	X	X	X		Llevar pláticas y talleres a los planteles educativos y zonas vulnerables del municipio de Guadalajara. En casos detectados, brindar orientación y canalización a la instancia pertinente para llevar a cabo la atención integral y denuncia del caso. Con los talleres a los adultos se pretende realizar una participación activa para coadyuvar en la formación de los niños, niñas y adolescentes como observadores y agentes de cambio dentro de la comunidad.



## Manual Operativo Prevención y Atención de la Explotación Sexual Infantil

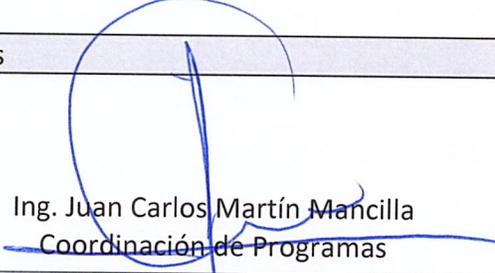


### 13. Plan de emergencias

2018- PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL  
“DEPARTAMENTO DE PROTECCION A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA”

Programa Interno de Protección Civil (en proceso)

14. Autorizaciones

AUTORIZACIONES		
Coordinación de Área:	Coordinación de Programas	
Departamento de quien depende:	Protección a la Niñez y Adolescencia	
Entra en vigor a partir de: 15-03-2018	Código: MOP-CP/PNA.ESI-4.3.6	Versión: 01-2018
<p><b>Manual Operativo</b></p>		
Validaciones		
 Mtro. José Miguel Santos Zepeda Dirección General Autorizó	 Ing. Juan Carlos Martín Mancilla Coordinación de Programas Validó	
 Norma de Jesús Villafaña Preciado Titular de Protección a la Niñez y Adolescencia Realizó	 Fausto Adrián Velasco Romero Titular de Planeación, Evaluación y Monitoreo Revisó	



## Manual Operativo Prevención y Atención de la Explotación Sexual Infantil



### 15. Sistema de Control

1. Listado del programa
2. Formato de visitas domiciliarias
3. Formato SICATS



# Manual Operativo Prevención y Atención de la Explotación Sexual Infantil



## 16. Bitácora de revisiones

(Registre las modificaciones que va sufriendo el documento, debe coincidir la fecha de la última modificación con la fecha de actualización y la fecha de la firma del documento).

No.	FECHA DE CAMBIO	REFERENCIA DEL	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO